



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1963-2019-UNAP

Iquitos, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

La Carta N° 002-2019-GIDIT, presentado el 12 de diciembre de 2019, por la gerente general de la empresa Gestión de Información para el Desarrollo Integral del Territorio SAC-GIDIT, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, don Anthony Franco Rojas Flores, gerente general de la empresa Gestión de Información para el Desarrollo Integral del Territorio SAC-GIDIT, solicita al rector autorización para el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el desarrollo de los siguientes cursos:

1. SIG Básico con ArcGIS, 1 crédito (16 horas académicas), modalidad presencial, del 19 al 21 de diciembre de 2019.
2. Estadística básica con R, 1 crédito (16 horas académicas) modalidad presencial, del 26 al 28 de diciembre de 2019;

Que, los diplomas que otorgará la empresa Gestión de Información para el Desarrollo Integral del Territorio SAC-GIDIT, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar a la empresa Gestión de Información para el Desarrollo Integral del Territorio SAC-GIDIT, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 19 al 21 de diciembre de 2019 y del 26 al 28 de diciembre de 2019, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 079-2019-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la empresa Gestión de Información para el Desarrollo Integral del Territorio SAC-GIDIT, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 19 al 21 de diciembre del 2019 y del 26 al 28 de diciembre de 2019, en el desarrollo de los cursos : SIG Básico con ArcGIS, 1 crédito (16 horas académicas), y Estadística básica con R, 1 crédito (16 horas académicas), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que la empresa Gestión de Información para el Desarrollo Integral del Territorio SAC-GIDIT, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



UNAP

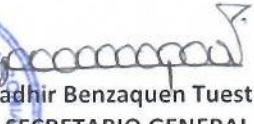
Rectorado

Resolución Rectoral N° 1963-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos mencionados en el presente dispositivo legal, la empresa Gestión de Información para el Desarrollo Integral del Territorio SAC-GIDIT, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCCAIN,AL, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , GIDIT,SG,Arch.(2)
mpc.